

6. 2

Fernandez de Navarrete.

Reflexiones
Sobre los montes de Segura de
la Sierra.

Madrid 1811.

38

REFLEXIONES

SOBRE LOS MONTES

DE SEGURA DE LA SIERRA,

Y SOBRE

LAS VENTAJAS QUE RESULTARÁN AL ESTADO
DE CONVERTIRLOS EN PROPIEDADES
PARTICULARES:

INFORME

DADO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

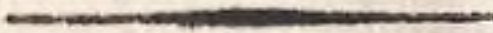
DON JOSEF DE MAZARREDO,

ministro de Marina,

POR

DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE,

*ministro y fiscal que fué del extinguido consejo supremo
de Marina.*



MADRID

IMPRENTA DE IBARRA

1811.

EXC.^{MO} SEÑOR:

1 Las reflexiones que presento á V. E. sobre los montes de Segura de la Sierra, y sobre las ventajas que resultarán al Estado de su repartimiento en suertes, ó de que se conviertan en propiedades particulares de corta extension, no contienen á la verdad ninguna doctrina nueva ni desconocida de nuestros economistas; pero confirman y comprueban de tal modo aquellas máximas generales y combinaciones teóricas, con hechos tan comprobados y positivos, que si contribuyen á darles mayor solidez y certidumbre, deben por la misma razon inspirar una plena confianza y absoluta seguridad en las deliberaciones de todos aquellos hombres que por sus dignidades y empleos pueden influir mas ó ménos inmediatamente en la prosperidad del Estado y de las varias clases de individuos que le componen.

2 La atenta lectura que he hecho de la preciosa memoria que V. E. me remite y se ha escrito por órden suya, con presencia de los documentos exístentes en el archivo del ministerio,

sobre la situación geográfica y utilidad de aquellos montes, y sobre su gobierno y administración en los dos últimos tercios del siglo anterior y en los primeros años del presente, han excitado en mí estas reflexiones, que aunque las indiqué ó propuse con oportunidad en varios dictámenes que dí sobre expedientes de montes siendo ministro-fiscal del supremo consejo de Marina en los años de 1807 y 1808, conceptuo que siempre podrán ser de alguna utilidad, mucho más quando se trata de promover los progresos de la agricultura y el fomento de los montes de un modo que respetando y extendiendo la propiedad, reúna y estreche el interés de los particulares con el interés general del Estado.

3 Por falta de este sencillo principio ó por no haber acertado á seguirlo como convenia, han sido infructuosos quantos medios se tomaron hasta aquí para el fomento de los montes de la provincia de Segura. Pasma á la verdad y causa cierta especie de lástima, el ver que tanta vigilancia y celo de parte del gobierno, tanta fatiga y afán de comisionados muy beneméritos, tantos reconocimientos y visitas facultativas, tan repetidos y estudiados informes, tan meditadas y menudas providencias y preceptos, tanta severidad con los infractores de las leyes y tan considerables dispendios, no solamente hayan frustrado el objeto á que se encaminaban, sino que tal vez hayan acelerado la decadencia y próxima ruina de los mismos montes y provocado los clamores para su remedio, como

se infiere no solo de la expresada memoria, sino de los avisos del ministerio de Hacienda y de los informes del Ingeniero general de Marina. Ni podia ser otro el resultado si se reflexiona que sofocado de este modo el interes personal de los propietarios ó de los dueños de los montes, no era de esperar prestasen á sus mejoras de cultivo y fomento la aplicacion que necesariamente produciria la confianza y seguridad de unas ventajas proporcionadas á los esfuerzos de su trabajo y de las anticipaciones de sus caudales. Esto es tanto mas digno de compadecerse, y de un pronto y eficaz remedio, quanto la naturaleza del territorio de los montes de Segura proporciona su mejor cultivo y adelantamiento, por el consumo y fácil transporte de las maderas, y que la pertenencia de ellos y sus relaciones políticas facilita ahora mas que nunca arrancar de raiz los vicios que constantemente se han opuesto á su prosperidad y engrandecimiento.

4 La provincia de Segura de la Sierra, que tiene tantos y tan poblados montes de pinos, encinas, robles y otras maderas de mucho y continuo consumo, y de gran provecho y utilidad, confina con los reynos de Jaen, Granada y Murcia y con la provincia de la Mancha; y como tambien da origen á varios rios caudalosos que en direcciones opuestas llevan sus aguas al Oceano, como el Guadalquivir que desagua en Sanlúcar de Barrameda, y el Segura que muere en el Mediterraneo en Guardamar, ámbos

4

en las cercanías de dos departamentos de Marina, como Cádiz y Cartagena, se advierte con no ménos admiracion que complacencia la excelente proporcion que ofrece la naturaleza para las conducciones con grande economía del erario y del público en los transportes; la qual si por una parte nos preserva de fomentar la agricultura é industria extranjerá con mengua de la nuestra, en las grandes contratas de la Marina, por otra asegura el consumo de los particulares evitando una competencia ruinosá por la conveniencia de los precios, y da un impulso considerable á esta industria y tráfico dentro de nuestro mismo territorio. Así tambien la Mancha exhausta de montes y maderas, conducirá por tierra y consumirá en sus edificios, carreterías y aperos de labranza las maderas de Segura, á donde enviará de retorno los granos que le sobren, y que necesitan para su subsistencia los habitantes de aquella serranía.

5 Desde que se conquistaron á los moros estas tierras á los principios del siglo XIII, cayeron en el abismo de la amortizacion. Unas como las de Segura, porque se tomaron siendo auxiliares los maestros y caballeros de la órden de Santiago, quienes defendieron despues las fronteras de nuevas invasiones ó recuperaron otras plazas, por lo qual obtuvieron como premio en encomienda estas tierras con sus rentas, su mando y su jurisdiccion. Otras como las de Cazorla, porque habiéndose hecho la conquista á expensas y con asistencia del célebre arzobispo

de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, el santo Rey Don Fernando se las donó en remuneracion para su iglesia cathedral. De aquí provino el pleno señorío con que exerciéron los arzobispos el adelantamiento de Cazorla, hasta que Carlos V pasándolo á otra nueva especie de amortizacion, lo incorporó en la casa y mayorazgo de Francisco de los Cobos su secretario y favorito, aunque conservando ciertos derechos, regalías y rentas á favor y en reconocimiento de aquellos prelados. De aquí las permutas que éstos hicieron algunas veces con los reyes de varios de sus pueblos, como de la villa de Iznatoraf con sus aldeas, términos y jurisdiccion por la ciudad de Baza en el reynado de san Fernando, y de Talavera de la Reyna por Alcaráz en tiempo del Rey Don Pedro. De aquí la alteracion ó mudanza de los nombres de otros lugares, segun la predileccion con que eran mirados por sus señores en la renovacion de sus obras y fortalezas, ó en el aumento de su poblacion, como sucedió con Villanueva del Arzobispo, que reedificada el año de 1300 por Don Pedro Tenorio perdió su antiguo nombre de Moraleja, y el de Cuerva Villacarrillo en obsequio de su favoreccdor el arzobispo Don Alonso de Carrillo. Estos prelados, como señores del adelantamiento en lo espiritual y temporal, exercian la jurisdiccion civil y criminal en todas las villas y aldeas, ponian gobernadores y alcaldes á quienes tomaban residencia; dábanles términos y heredamientos á su voluntad, y cobraban y dis-

tribuían segun ella todos sus diezmos, rentas y derechos ¹.

6 De todo esto resultó que la propiedad territorial á penas fué conocida de los habitantes ó vecinos de este pais, y que la consecuencia necesaria fué su despoblacion y su miseria, como lo manifestaron los vecinos de Segura en el año de 1575, contestando al interrogatorio que se les hizo por orden de Felipe II; si bien atribuían aquellos efectos (por ignorancia ó por respeto) á *la esterilidad de la tierra y carecer de cosecha de pan, vino y aceyte, y frutas y hortalizas, y por ser como es sierra muy agra que no tiene otro trato sino ganados y madera.* Lo qual confirmaron en otra respuesta añadiendo que *habia pocos labradores.... la mayor parte son señores de ganados y otros tratan en sacar con carretas maderas para el Andalucía y Campo de Montiel..... de donde por ser paises abundosos de pan, vino, aceyte y legumbres se proveen, así como de pescados salados de Sevilla, Málaga, Cádiz y otros puertos.* Mas tambien aseguraban que era pais tan abundoso de leña verde y seca, que una carga de encina de una acémila valia un real: que los términos eran comunes no solo á los vecinos de Segura y á los que están en su territorio, sino tambien comunes en el pasto á los de la orden de Santiago: que toda esta tierra es valdía, y que hasta en los caminos (habla del de

¹ Salazar de Mendoza, *Crónica del cardenal Tavera*, cap. 21, 22 y 23.

Yeste á Segura) hay tanta suma de pinos derribados y madera y leña, que nadie se aprovecha de ello, y es en tanta cantidad que si la dicha leña estuviera en Toledo, ó en Sevilla, ó en Madrid, valia tanto y mas que una razonable ciudad; y esto mismo de esta madera y leña hay hácia otras partes de este dicho término ¹. ¿Puede darse una pintura mas propia y mas ingenua de los efectos naturales y precisos de la amortizacion territorial, de la falta de propiedad y por consiguiente del interes directo y personal de propietarios y cultivadores? La tierra era valdía y comun: despoblada y miserable: falta de los frutos de primera necesidad: su peculiar riqueza que eran las maderas y leñas estaban en tal grado de menosprecio, que derribadas en cantidades asombrosas por los caminos nadie se aprovechaba de ellas. ¿Y ha mejorado desde entónces la suerte de este pais, el estado de su agricultura, el de sus montes y arbolados y la felicidad de sus moradores? Las mismas causas produciendo siempre los mismos efectos nos convencerán en las reflexiones sucesivas de que miéntras no se desencadenen estas tierras de la amortizacion que las oprime, y en tanto que la propiedad particular no halle en ellas un interes directo y personal que

¹ Relaciones de varios pueblos de España y respuestas dadas por sus vecinos al interrogatorio que se les hizo de órden de Felipe II, en el año de 1575. *M. S. en la Academia de la Historia, tom. 3.*

alimento la industria y el libre tráfico ó contratación de sus frutos, no hay que esperar las mejoras de la agricultura y en particular de estos preciosos montes, en cuyos beneficios parece que ha fundado la naturaleza la riqueza y prosperidad de este pais.

7 Basta considerar que todos los pueblos del partido de Segura eran de la órden militar de Santiago, y otros de aquel partido y de los de Alcaráz y Cazorla de la iglesia de Toledo: que la mayor parte de los montes son comunales, tal vez alguno realengo y poquísimos de propiedad particular; que á su fomento y conservacion se oponen de continuo la conducta codiciosa y turbulenta de ganaderos y labradores: que la real Hacienda tiene su jurisdiccion y su tráfico en el corte y venta de estas maderas, y que la Marina á su vez exerce tambien su autoridad y dicta sus leyes, para persuadirse que en este conflicto de dueños sin estímulos de interes propio y directo, y en esta oposicion y lucha de autoridades y jurisdicciones, de ordenanzas y reglamentos, era imposible de toda imposibilidad que tales árboles llegasen al estado de sazón y bondad que convenia para utilidad de la Marina y de quantos hubiesen de necesitarlos.

8 La primera prueba de esta verdad puede tomarse del olvido en que estaban los montes de Segura, y el uso y utilidad de sus maderas á principios del siglo pasado. El trastorno de las guerras de sucesion y la mudanza del go-

bierno, en que tomaron parte muchos extranjeros, como era natural, pusieron en olvido nuestras producciones territoriales prefiriendo las contratas onerosas para traerlas de fuera con no ménos daño de la real Hacienda que de nuestra agricultura. Las maderas de Flándes y de otros países del norte se conducian con grandes dispendios aun para edificios civiles, sin conocer ni apreciar las que teníamos en nuestros montes: y ya era el año de 1733 quando trabajándose en Sevilla en el gran edificio de la fábrica de tabacos y no atreviéndose los comerciantes de aquella ciudad á conducir las maderas que debian traerse de Flándes sin que les anticipasen 80⁰ pesos, se recordó que en tiempos antiguos se conducian maderas desde los montes de Segura por el rio Guadalquivir, que aun vivian algunos hombres que conocieron este tráfico, el qual habia cesado (segun entónces decian) ó por los excesivos derechos ó por las dificultades de la conduccion ¹. Este recuerdo tan oportuno produjo las primeras tentativas en 1734 y en los años sucesivos, y su buen exíto las lucrosas negociaciones que despues ha hecho la real Hacienda y el surtimiento de la Marina, sin embargo de que uno y otro ramo hubieran sacado mas ventajas, y los montes mayor beneficio de otra mejor administracion. En efecto, siendo los montes de propiedad particular, y habiendo experimentado el propietario la

1 Memoria, §§. 48 y 49.

utilidad y las ganancias que le proporcionaba el buen cultivo y el tráfico de sus maderas, ¿como hubiera llegado jamas el caso de olvidarse de su propia riqueza y de su bien estar, sin clamar ni recordar al gobierno que tenia dentro de casa con mayor conveniencia lo que se procuraba fuera con tantos afanes y enormes dispendios? Y aun quando la indiferencia del gobierno hubiera llegado al extremo de desatender por el pronto sus clamores ¿como puede racionalmente presumirse que el estímulo del interes personal en tan preciosos frutos y la actividad del comercio, que vence todos los estorbos para llegar á su fin, no hubiera hecho manifiesta la ignorancia é insensibilidad del gobierno y producido al fin su desengaño, viendo la economía, las ventajas y los aprovechamientos que sacaban de este tráfico los particulares, y que podria proporcionarse el erario con tanta facilidad?

9 Sin este sagrado interes que está en el corazón del hombre, y es el único estímulo y recompensa de su trabajo y aplicacion, jamas prosperarán las artes y mucho ménos la agricultura, que ha sido hasta ahora la ménos atendida en quanto al libre uso de la propiedad particular. En los montes y tierras comunales desaparece este interes, y así vemos con frecuencia que se cultivan mal ó se abandonan: que se incendian y talan por ganaderos y labradores: que se cortan y destruyen sin regla ni sazón por tragineros codiciosos; y en fin que

considerándolas todos como tierras sin dueño, todos creen tener igual derecho para aprovecharse de ellas, y ninguno para beneficiarlas, trabajarlas y atender á su fomento y conservacion: ¿ni como puede esperarse este resultado de intereses siempre opuestos y contradictorios? Así ha sucedido en los montes de Segura, donde aun ántes de establecerse jurisdiccion del gobierno, los naturales derribaban arbitrariamente y sin regla ni conocimiento alguno quantos árboles les dictaba su antojo ó su codicia, comerciaban con ellos libremente como si fueran propios por todos los pueblos del curso del Guadalquivir hasta Córdoba y por la provincia de la Mancha¹; y aunque con el objeto de contener estos desórdenes tomaron las jurisdicciones de Hacienda y de Marina varias providencias que parecian oportunísimas y convenientes, fueron tan ilusorias é ineficaces como lo demuestra la experiencia, y como debian serlo atendiendo á que léjos de promover y acrecentar el interes particular le oprimian y sufocaban en su mismo origen.

10 Porque á la verdad, en los montes comunales, como son estos, no solo se creen todos con derecho á sus aprovechamientos, sino aun á su propiedad y posesion; y de aquí es que, miéntras los carreteros y tragineros cortaban en Segura arbitrariamente maderas y comerciaban con ellas, los mismos ganaderos y

1 Mem. §. 56.

labradores del país talaban y quemaban impunemente los montes para proporcionarse los unos terrenos donde pastasen sus ganados, y los otros donde poder sembrar y aprovecharse de los beneficios de la labranza ¹. Estos desórdenes que siempre han subsistido, excitaron por los años de 1740 el celo y la atención del intendente de Cartagena Don Alexo Gutierrez de Rubalcava y del capitán de fragata Don Juan Valdes, comisionado en dichos montes; y sus quejas, sus informes y propuestas produxeron la providencia de prohibir á los carreteros la libertad de cortar maderas á su arbitrio, y á los ganaderos y labradores la de pastar sus ganados y sembrar los terrenos incendiados hasta que hubiesen pasado siete años despues de haber acaecido estos excesos, en cuyo tiempo ya podian los montes empezar otra vez á repoblarse ².

11 Esta providencia dirigida á destruir la codicia y el interes sórdido que provocaba á tan ruinosos procedimientos, pudo mantenerse en observancia los diez años primeros, á pesar de las continuas pretensiones de las justicias, porque la entereza y vigilancia del comisionado que la habia dictado logró mantener á los pueblos sumisos y obedientes en su execucion; pero ya en 1764, y en otros años posteriores se hubo de repetir por orden real la observancia y

¹ Mem. §§. 67, 79 y 96.

² Mem. §. 94.

cumplimiento de aquella disposicion ¹: lo que prueba con evidencia que no pudiendo contenerse por mas tiempo los resentimientos ó perjuicios de los puebllos, infringieron la ley siempre que hallaron proporcion para ello en la blandura ó falta de energía de los comisionados para hacerla respetar y obedecer, así como prueba tambien quanto confiaba el gobierno en este sistema de mando y administracion de los montes. Mas á poco que se reflexione se conocerá quanto era su engaño en esta parte. Si tales providencias envolviesen en sí la utilidad de los puebllos y el interes particular de sus vecinos ¿como puede imaginarse que estos clamasen contra su execucion y pugnasen de continuo por infringirlas? ¿qual es y ha sido siempre la tendencia de una buena legislacion, sino enlazar y unir estrechamente los intereses del Estado con el de los particulares, de modo que trabajando estos con celo y actividad por el suyo privado y personal resulte al mismo tiempo el del público ó el de la sociedad en general á que pertenecen? ¿Y podrá calificarse de justa y conveniente una ley que carece de requisito tan esencial é indispensable? Si los ganaderos ansiosos de pastos para sus ganados, si los labradores necesitados de tierras para su labranza, talan, queman, destruyen los arbola-

1 Así consta de las reales órdenes de 28 de mayo de 1764 y de 17 de abril de 1801, que se citan en el apéndice de adiciones á la ordenanza de 1748.

dos ¿que otra cosa puede inferirse de esta tendencia é inclinacion sino que en aquella provincia ó partido falta el equilibrio que debe haber siempre en la distribucion de las labores y en el producto y calidad de sus frutos y cosechas, segun la naturaleza del terreno y las necesidades del pais? Mas este equilibrio tan necesario jamas será efecto de las ordenanzas y reglamentos, y lo será naturalmente del cálculo y prevision del interes personal y directo de los propietarios. Estos considerando el mas ó ménos consumo de los frutos, el mas alto ó baxo precio de ellos, el valor mayor ó menor de los jornales, el interes de las anticipaciones, &c. calcularán, reflexionarán, harán ántes tentativas y experimentos, y cautos siempre para no engañarse, aplicarán á cada cultivo el terreno mas propio y procurarán sacar de este modo la mayor utilidad posible de su hacienda y de su trabajo.

12 Algunos recelan que verificado el repartimiento de las tierras comunales, ó que convertidas por venta ó de otro modo en propiedades particulares, será una consecuencia la destruccion de los montes y arbolados, porque los propietarios ó por el odio general con que se mira entre nosotros su plantacion y cultivo, ó porque esperen mayor interes de otros frutos en una tierra vírgen, se afanarán por romperla ó roturarla con este objeto de aparente utilidad y conveniencia. Esta objecion que nos sugieren las ideas que adquirimos desde nuestra infancia

según el estado y gobierno actual de nuestros montes, se desvanecerá con la nueva legislación, en la qual disueltas semejantes trabas y removidos todos los obstáculos, se respetará con la mayor religiosidad la propiedad de todo ciudadano: dexarásele pleno arbitrio de cultivar lo que mas le convenga, y de vender sus frutos ó comerciar con ellos: y con esto, y facilitar medios de instruirse y de alentar su interes de un modo suave é indirecto, y en que jamas se descubra la mano de la autoridad ni de la violencia, es bien seguro que variando la opinion y establecida la confianza pública, el mismo interes conducirá al propietario á cultivar los montes, como ahora cultiva los olivares, las viñas, las moreras y otras producciones según la naturaleza del terreno ó del clima, las necesidades del pais, ó la mas fácil exportacion y actividad de su comercio. En el partido de Segura, por exemplo, nadie podrá entrar en competencia con los dueños de las maderas, porque ni son tantas ni de tan buena calidad las de los paises confinantes donde tienen asegurado su consumo; y es bien cierto que si de retorno, después de conducir las maderas por agua ó por tierra, se proveen con facilidad y baratura de ricos aceytes y vinos de Andalucía y de excelentes granos de la Mancha, que no tratarán los naturales de la Serranía de cultivar en ella los frutos que pueden tener mas baratos y mejores trayéndolos de otras partes que cultivándolos en su propio suelo. Estas combinaciones, que solo

sugiere el interes personal , harán que prefiera siempre el propietario de Segura el buen cultivo y beneficio de sus montes á qualquiera otra clase de labranza y grangería : y aun quando por un cálculo de conveniencia distribuya su suerte ya en tierras de sembradura , ya en prados para pastar sus ganados , ya en huertas para hortalizas y frutales , ya en montes para leñas y maderas , es cierto tambien que esta última parte, cuidada y beneficiada con el esmero que las demas , dará á sus dueños mayor número de árboles y de mejor calidad que produciria una extension de terreno seis veces mayor siendo del comun ó correspondiendo á manos muertas. Con la propiedad pues , y el libre uso de ella , se asegurará para siempre la provision de maderas y de leñas sin las angustias que hasta ahora nos han atormentado con el recelo de que llegasen á faltar unas y otras inmediatamente.

13 La perfeccion del cultivo , y el esmero en beneficiar los árboles y mejorar por consiguiente su calidad , será otra consecuencia natural de convertir los montes de Segura en propiedades particulares. Es notable lo que consta en un informe dado el año de 1738 con motivo de un reconocimiento practicado para conocer la facilidad ó inconvenientes que habia para conducir las maderas por el rio Segura al departamento de Cartagena. Díxose entónces que se hallaron pinos en estos montes , que serían buenos para arboladura si los hubiesen cuida-

do , pero que podrian aplicarse para piezas de menores dimensiones : que si se beneficiaban en adelante , como se habia prevenido por escrito al alcalde de Segura , podrian servir para palos de navíos grandes en el término de 20 años ; pero que para esto era indispensable obligar á las justicias á cortar las ramas , sangrar los árboles , y hacer plantíos ¹. ¿ Y qual ha sido el resultado de estas providencias ? ¿ qual el cumplimiento y efecto de aquel vaticinio ? Que ni las justicias cumplieron con los preceptos que se les imponian , y no les interesaban directamente ; ni en los 20 ni en los 70 años sucesivos se ha logrado aprovechar una sola pieza apta por su magnitud y calidad para arboladura de los navíos de nuestra armada. Si los pinos eran buenos para este objeto con tal que los hubiesen cuidado , como dice el informe , ¿ quien duda que un particular propietario hubiera tenido este esmero sabiendo el valor con que se venden piezas rectas de tales dimensiones , que regularmente se traen de paises muy remotos por la incuria y abandono en que estan todos los montes de la Península ? Los alcaldes , los comisionados se mudan y suceden continuamente : cada uno para hacerse valer procura deslucir ó derogar las providencias de su antecesor : ninguno tiene un interes propio y directo en que prosperen los montes , no solo porque no le prometen ninguna utilidad perso-

1 Memoria §. 64.

nal, sino porque siendo el efecto de sus providencias demasiado lento y tardío para gozarse en la época de su mando, y habiendo de luchar despues con millares de obstáculos que ya no podrá remover, pierde hasta la esperanza de dexar á sus hijos y conciudadanos el fruto de su laboriosidad y vigilancia.

14 Entre otros varios hechos que ofrece la memoria ministerial en comprobacion de la necesidad, no solo de repartir en suertes ó convertir en propiedades particulares los montes de Segura, sino de que estas sean de corta extension, son dignos de considerarse los que conciernen á dar idea del valor real y efectivo de estas grandes posesiones y útiles arbolados. En la visita de aquellos montes, hecha en el año de 1751, se dixo que en la parte jurisdiccional del departamento de Cádiz se reconocieron mas de 24 millones de árboles, de los quales se consideraban inútiles como 2 millones; y en la parte correspondiente á Cartagena se calcularon exístentes cerca de 434 millones y medio, de los que (rebaxando 53 millones y medio que se creían inútiles) resultaban próxímanamente 381 millones de buen uso y utilidad. Repitióse otra visita desde el año de 1786 al 1790, y en ella se hallaron exístentes en el territorio perteneciente á Cádiz poco mas de 82 millones, y en el de Cartagena algo mas de 182 millones: de suerte que los primeros habian tenido un aumento de cerca de 58 millones, y los segundos una baxa de mas de 252 millones en el

espacio de 39 años ; lo qual no solo es inverosímil, sino imposible, estando unos y otros montes gobernados por un mismo comisionado y baxo unas mismas reglas, como se dice en la memoria ; achacando justísimamente el error y falta de exâctitud en estos cálculos á que valiéndose los visitadores para hacerlos de hombres inteligentes en otras cosas, pero incapaces de combinar y calcular con alguna probabilidad ó aproximacion, se colocaban en parages elevados donde, sin ver las mas veces todo el monte, graduaban á ojo el número de pies, haciendo talvez millones los millares ó al contrario, y sacando consecuencias en sumo grado absurdas de un método y principio tan grosero y expuesto á errores enormísimos ¹. Y con tales métodos y datos tan erróneos ; como se podrá calcular ahora ni aproximadamente el valor de todos estos montes y el número de pies que compone su arbolado ? ; Habrá por ventura labrador ó propietario alguno que ignore quantos pies de olivo, quantas obradas de tierra, quantas fanegas de sembradura tienen sus haciendas y propiedades ? Y aun quando lo ignorase el dueño ó señor de muchas y dilatadas posesiones, ; como podrá ignorarlo aquel labrador ó propietario que reducido á una corta extension de terreno procura mejorarlo con su trabajo é industria, y recoger con la mayor ventaja y economía posible el fruto de este afan

1 Memoria §§. 82, 83, 84 y 85.

para mantener su familia y asegurarle esta subsistencia aun despues de sus dias? Este propietario, interesado con tan justa causa no solo en la conservacion, sino en el acrecentamiento de su propiedad, ¿no es claro que tendrá contados sus árboles, exâminado su estado y valor segun su sazon y edad; que cuidará de su cultivo y beneficio ya podándolos, ya sangrándolos, ya dándoles la conveniente direccion, ó cortándolos con oportunidad; y que jamas se engañará en cálculos tan absurdos y arbitrarios como los que nos ofrecen regularmente unas visitas hechas de oficio, sin voluntad ni interes, y solo por pura fórmula y ceremonia? Es preciso conocer al hombre, y persuadirse de que ninguno se equivoca, ó que á lo menos procura y estudia no equivocarse en lo que le tiene cuenta y donde su error podria originarle algun daño ó menoscabo en sus intereses, ó exponerle á consecuencias muy perjudiciales y desastrosas por falta de prevision ó de inteligencia.

15 El aprovechamiento de los montes, que tanto contribuye á su conservacion, es otro objeto muy esencial que solo puede esperarse del interes directo y personal de un propietario. En los montes de Segura (segun el Ingeniero general ¹) cortan alternativamente por años la Marina y el Real Negociado; y aunque aquella necesita las piezas ó árboles grandes para los

1 En el informe dado al ministerio con fecha de 3 de febrero de 1811.

arsenales, y este de menores dimensiones para los edificios civiles ó el servicio público, no se repara en derribar con este objeto los árboles que por su figura y magnitud convendrian á la Marina, serrándolos ó cortándolos despues para reducirlos á mucho menor tamaño segun su aplicacion, embarazando el monte con las astillas y pedazos perdidos que resultan de tales operaciones. De esta falta de economía nace otro grave daño; porque al derribo de los árboles grandes caen, se tronchan é inutilizan los pequeños: los carriles se abren despues, destrozando todo árbol que está al paso para conducir ó arrastrar los que estan preparados al parage conveniente; y en todo se procede sin el órden ni conocimiento que inspira el interes de la propia utilidad, y que jamas es fruto de una administracion mercenaria. La lectura del informe de D. Tomas Muñoz me escusa el disgusto de entrar en la pintura de estos y otros desórdenes semejantes, hijos unos de la ignorancia, del fraude y del cohecho, y otros del abandono, de la desidia y de la falta de interes; porque es cierto que si lo hubiese se aprovecharian los árboles no cortando sino aquellos mas propios para el objeto á que se destinaban, y que en su derribo, labor y conduccion se procederia con el órden y método conveniente, aprovechando despues hasta los mismos desperdicios para leña, carbon, abonos ú otros objetos de economía doméstica ó rural.

16 Tales arbitrios y aprovechamientos solo

puede excitarlos el interes directo y personal de los propietarios; y es fácil deducir de los hechos anteriores quanto han debido contribuir á la mengua y ruina de estos montes desórdenes tan continuados y escandalosos. Tambien ha contribuido á producirlos y perpetuarlos la falta de unidad en el mando y sistema de gobierno, que era incompatible con la multitud de jurisdicciones y autoridades que han oprimido este partido; resultando de aquí las competencias, disputas, odios, personalidades, procedimientos judiciales, compromisos y ruina de muchas familias, de que dan claro y triste testimonio tantos expedientes y procesos como existen en los tribunales y en los archivos del ministerio. Perteneciendo pues el territorio de estos montes á la órden de Santiago, el presidente del consejo de las Ordenes exercia el mando y jurisdiccion sobre las justicias y gobernadores de aquellos pueblos; quienes por esta razon desobedecieron abiertamente en el año de 1738 las órdenes del señor infante Don Felipe como almirante general, suponiendo intrusa la jurisdiccion de marina; y fué menester la autoridad del mismo consejo por medio de su presidente para allanar esta oposicion, y vencer las dificultades que impedian la execucion de las órdenes del almirante¹. Antes de esta época, esto es desde 1733, tenia ya la jurisdiccion en los montes de Segura y en los de Alcaraz el superin-

1 Memoria §. 67.

tendente de la fábrica de tabacos de Sevilla por medio de un subdelegado, con inhibicion de las justicias territoriales en las causas de que-
 mas, talas, &c. Y quando en 1748 se publicó la ordenanza de montes de marina se dividieron los de aquel partido, segun sus vertientes al Guadalquivir ó al Segura, entre los intendentés de Cádiz y Cartagena que exercian respectivamente su mando y jurisdiccion con arreglo á las nuevas leyes, sin que obstasen con todo para contemporizar á lo ménos con la posesion en que ya estaban de exercerla al mismo tiempo los comisionados de la real hacienda; pues si bien en el año de 1751 se agregó á la Marina la comision del Negociado por el Marques de la Ensenada, volvió á separarse quatro años despues por su sucesor, como que su objeto era mas propio y peculiar del ministerio de Hacienda. Dividió luego la Marina su territorio en subdelegaciones para facilitar el gobierno y administracion de los montes; y la experiencia hizo ver que cada subdelegado, ansioso de aumentar su autoridad, pretendia cierta independendencia, y por de contado se excedia de sus facultades dando licencias muy perjudiciales é intempestivas para cortas y entresacas, y promoviendo nuevas competencias y disputas, como si fueran pocas las que de continuo ofrecian las dos jurisdicciones de Marina y Negociado. Así es que (como se dice en la memoria) acreditó siempre la experiencia ser muy ventajoso y conveniente el que un mismo

sugeto desempeñase ámbas comisiones aun quando, estando separadas, dependiese cada una de los respectivos ministerios ¹. En vista de estas verdades yo no sé de que deba uno maravillarse mas; si de que entre tanto desórden haya quedado un solo árbol en los montes de Segura, ó de que el gobierno (abrumado con tanto recurso inútil y aun perjudicial) no tomase conocimiento sobre el origen de estos males para aplicar de buena fe los remedios eficaces que dictaba la prudencia y el conocimiento de los principios mas comunes de la economía política.

17 Imposible era que de tan viciosa y complicada administracion se pudiesen lograr maderas buenas y baratas. No buenas, porque ningun interes habia en perfeccionar su cultivo, ni en practicar con esmero y oportunidad aquellas operaciones facultativas que tanto contribuyen á mejorar la calidad y dar mayor valor á esta clase de producciones vegetales. No baratas, porque una administracion mercenaria, el pago de empleados, de guardas y conductores, y otros gastos que son harto notorios, absorven caudales inmensos, que tal vez no pueden calcularse; y que ciertamente serian menores y bien conocidos si los montes fuesen de propiedad particular, y su dueño el que dirigiese las cortas y la administracion de sus pro-

¹ Memoria §§. 54, 55, 59, 71 y sig.: 86, 87, 92 y 152.

ductos. En este caso es indudable que el vendedor procuraria resarcirse de sus anticipaciones y de su trabajo, sin que este cuidado perjudicase al comprador, que hallaria siempre en la libertad de estos tratos y convenios toda la equidad en los precios, que naturalmente resulta de la abundancia y concurrencia quando el interes particular conduce á multiplicar los objetos, que siendo de mas consumo ó necesidad prometen mayor ó mas segura ganancia y utilidad á los propietarios. Un exemplo nos hará mas evidente esta verdad. Los ingenieros de marina Don Tomas Muñoz y Don Honorato Bouyon, que han residido mucho tiempo de comandantes de su ramo en el arsenal de la Carraca, aseguran que jamas se llegó á saber en el departamento las maderas que se cortaron en los montes de Segura, ni los costos de la corta y su conduccion, para deducir el que le tenian al Rey las que se recibian en dicho arsenal; pero que ciertamente no ha baxado de 200 á 300 reales el codo: *precio exôrbitante y escandaloso* (dice Muñoz en su informe) *que hacia ascender el costo de las obras á mucho mas de lo que se presuponian.* En efecto la contaduría, regulando los precios de estas maderas por analogía ó semejanza con los que tenian contratados varios asentistas, solo les asignaba el de 64 reales por codo; y es cierto que sobre poco mas ó ménos, y sin exceder de 80 reales, suele ser este por lo comun el precio en que los asentistas de los montes de Astúrias se obligan á

entregar las maderas en el arsenal del Ferrol. ¿Quales han sido pues las ventajas que ha sacado el Estado, y en particular la Marina, de la administracion de estos montes? Quando nuestra incuria y abandono nos obligan á sacar de España todos los años mas de 10 millones de reales para traer de Suecia y de Rusia ^r lo que pudiéramos tener dentro de la Península: quando el costo de las maderas que se aprovechan es quatro ó cinco veces mayor de lo que se pagan otras en el mismo pais: quando la ignorancia ó el error del justo precio puede exponer á un ministro á equivocár sus presupuestos enormemente, comprometiendo su propio concepto y los intereses del Estado, ¿podremos todavía dexar subsistir un gobierno y administracion que no solo destruye y aniquila en su raiz los montes mismos, sino que nos expone

^r El cálculo siguiente, sacado de los presupuestos, demostrará que no es exâgerada esta proposicion. En Cádiz para su arsenal y la esquadra se presupuso

En 1799..	{	Roble de Italia. . .	1.824.550	reales vellon.
		Pino del Norte. . .	3.648.513	
En 1800..	{	Roble de Italia. . .	1.824.550	
		Pino del Norte. . .	8.491.246	
En 1801..	{	Roble de Italia. . .	1.824.550	
		Pino del Norte. . .	12.061.109	

En Ferrol en 1799 se presupuso del pino del Norte cerca de millon y medio de reales, y en 1800 tres millones próximamente. En Cartagena no se hizo mencion en estos años de gastos de maderas extranjeras.

á frecuentes y funestísimos errores? La razon no puede resistirse al convencimiento de tan luminosas verdades.

18 No puedo omitir en este lugar otro vicio gravísimo de la antigua administracion de los montes por la Marina, sobre el qual clamé con celo y vehemencia en desempeño de mi oficio fiscal del supremo consejo de Almirantazgo, y convendrá por lo mismo evitar cuidadosamente en lo sucesivo. Por lo comun en los presupuestos anuales para las grandes empresas de la Marina se pedian las cantidades ó codos cúbicos de madera segun las carenas, construccion de buques ú otras obras que se juzgaban ó presumian de urgencia ó de necesidad para el año siguiente, y rara vez ó nunca era la medida de las peticiones y de los acopios la suma del dinero de que se podia disponer, ya porque unas veces se rebaxaban arbitrariamente las consignaciones por la superioridad, ó no se libraban con exâctitud; ya porque otras no alcanzaban á cubrir las necesidades comunes por ocurrencias imprevistas ó extraordinarias; ó ya finalmente porque los gastos de administracion hacian subir el valor de los materiales ó primeras materias á mucho mas de lo que se computaban prudencialmente, como sucedia con las maderas de Segura. De aquí resultaba con frecuencia, que se pedia ó encargaba mas de lo que se podia gastar segun los caudales librados; y de aquí que habiéndose mandado cortar madera sin tener el dinero suficiente para

las operaciones sucesivas de abrir caminos ó car-
riles, para verificar los arrastres y para el pago
de los trasportes, quedaban las piezas cortadas
y esparcidas en los montes tal vez por muchos
años¹, deteriorándose mas y mas; ó si llegaban
por acaso á los diques de la costa, quedaban
en ellos expuestos á nuevos riesgos y deterio-
ros por falta de embarcaciones ó por imposibi-
lidad de pagar los fletes para su conduccion al
departamento. En aquellos años existían solo
en los montes pertenecientes al del Ferrol mas
de 850000 codos cúbicos de madera abandonada,
mucho ya perdida, y otra próxíma á perderse,
como es natural, por la pudricion y desmejora
que contrae toda madera muerta expuesta á la
intemperie, cuyo valor excedia de 7 millones
de reales; y no era, cierto, tan digno de la-
mentarse la pérdida de este capital quanto el
perjuicio y asolamiento de los montes por la
corta de estos preciosos árboles, y aun por su
inútil permanencia en ellos despues de corta-
dos. Considerando pues por estos hechos que
se gastaban infinitos caudales, y se despoblaban
los montes, sin aprovechamiento del Estado ni
de la Marina, propuse entónces (y se adopta-
ron por el Consejo) las providencias que juz-
gué oportunas en aquella coyuntura para apro-
vechar lo que se pudiese de las maderas ya cor-

1 En 3 de junio de 1807, en que se hacía esta propues-
ta, habia maderas cortadas y abandonadas en algunos mon-
tes desde los años de 1803 y 1804.

tadas, y evitar para en adelante abusos de tan perjudicial trascendencia.

19 Aunque pudiera acumular mayor número de hechos, pues ofrecen tantos así la memoria como el informe del Ingeniero general de Marina, me parece que los expresados serán suficientes para demostrar las ventajas que resultarán de convertir estos montes en propiedades particulares, como medio único y el mas eficaz para su fomento y mejora, y para asegurar el surtimiento de maderas en nuestros arsenales y en las necesidades públicas. No entraré á discurrir sobre los medios de verificar este plan, porque nada podria añadir á lo que la real Sociedad de esta corte manifestó al consejo de Castilla en su excelente informe sobre la ley agraria ¹. Pero para asegurar el acierto en materia tan importante convendria consultar con anticipacion á personas ilustradas del pais, que con conocimiento del clima, calidad del terreno y carácter de sus naturales informasen si sería mejor que la enagenacion de los montes comunales ó de manos muertas se hiciese vendiéndolos á dinero ó á renta, repartiéndolos en enfiteúsis ó en foro, ó distribuyéndolos en grandes ó en pequeñas porciones; porque, como ya lo observa la Sociedad en dicho informe, la diferencia local de las provincias puede

¹ Véanse los §§. 48 y sig. de este informe en el tomo V de las *Memorias de la Sociedad*.

30
influir mucho en la eleccion del sistema que se adopte con este objeto.

20 Yo me decidiria , hablando generalmente , porque se hiciese la venta al contado ó en plazos , no solo por ser el medio mas fácil y expedito , y que proporcionaria inmediatamente al Estado capitales de mucha consideracion, sino tambien porque le aseguraba para lo sucesivo una riqueza tanto mas próxima y permanente , quanto era mayor la seguridad y confianza del comprador ; y ademas por la extension y mejora que recibiria la agricultura : por el aumento de poblacion que atraería , y con ella el establecimiento y perfeccion de las fábricas y manufacturas : que todas estas son consecuencias naturales y precisas de aquel sólido y luminoso principio. Ni quisiera que por el afan de acopiar caudales apresurase el Estado la enagenacion de estas posesiones en menoscabo suyo y de su legítimo valor ; porque si bien es cierto que la abundancia de tierras vendibles sacadas de manos muertas , de los valdíos y comunes , hará mas baxo y moderado su precio , tambien lo es que nadie estima en mucho lo que le cuesta poco ; y que para conciliar prudentemente uno y otro extremo , dando á las tierras un razonable valor en beneficio del Estado , y facilitando su compra y adquisicion al labrador sin amortiguar su interes , podria fixarse el pago del capital en ciertos plazos , de modo que provocándolo á mejorar el cultivo , y á sacar de él la mayor ganancia

posible, viviese con la esperanza de gozar algun dia de todo el fruto que en los primeros años hubiese de dividir entre la satisfaccion ó pago de su deuda y la precisa manutencion de su familia. Pero en qualesquiera caso era indispensable evitar con toda cautela y energía que las posesiones vendibles cayesen en manos muertas ó en dominios inagenables del clero ó de otros cuerpos semejantes, de los quales se debian por el contrario restituir á la circulacion las que ahora poseyesen. Porque partiendo del mismo principio, y tratándose de promover el interes particular dándole el mayor impulso posible, ¿ como podrá tenerle quien no puede transmitir su dominio y derecho á persona alguna determinada? ¿ como se afanará en sembrar ó plantar para una posteridad que no siendo la suya no le interesa de modo alguno? Léjos de procurar el aumento y mejora de sus haciendas, empleando en esto una parte de sus réditos ó los beneficios que produce el trabajo y la industria del propietario, se afanará por el contrario en percibir mayores rentas, aun á costa de menguar y aniquilar el capital, y preferirá una utilidad pasagera y momentánea á una riqueza mas sólida y permanente si no puede disfrutarla en sus dias, ó disponer libremente de ella en favor de sus parientes, amigos ó interesados. Siendo esto así, como en realidad lo es, ¿ como podrá dedicarse esta clase nociva de poseedores al plantío de los árboles y cuidado de los montes, cuyos productos,

siendo por lo regular lentos y tardíos, suelen ser el beneficio de las inmediatas generaciones? Por esta razón debería darse la preferencia en la venta á los labradores é individuos industriosos que hubiesen de cultivar por sí las tierras ó dirigir las labores; porque estos en menor extensión de terreno sacarían mayor utilidad proporcionalmente que los ricos y poderosos dueños de dilatadas tierras, cuyos frutos son por lo comun el alimento del luxo, de la mollicie y de los vicios anexos á las grandes poblaciones. Un padre de familia, cultivador de su propiedad, dexará en cada árbol á sus hijos y nietos no solo un exemplo respetable digno de su imitacion, sino un recuerdo tierno y amoroso del afan y prevision con que preparó, aun para despues de sus dias, la mejor suerte y felicidad de los que tanto le interesaban.

21 ¿Y quales son los recelos que pueden detener el tomar desde luego providencias tan saludables? ¿Quales las dificultades para dilatar su execucion? Si la razón necesitase de exemplos bastaría el de Inglaterra que, teniendo incultos muchos terrenos de vastísima extensión, y lamentándose con frecuencia de la falta de comestibles, con solo la providencia de dividir las tierras y de proteger sus cerramientos, vió reducidos á cultivo muchos valdíos y tierras comunales ántes abandonadas, y que aun aquellas que se cultivaban producian dos tercios mas en manos de particulares. Muchas cosas juzgamos imposibles porque así conviene á nuestra

pereza , ó porque contradicen las rutinas ó malas costumbres en que nos criaron desde nuestra infancia. ¿Quantas oposiciones no sufrió en nuestros días la abolición de la tasa y el libre comercio de los géneros de primera necesidad? Los tribunales mas respetables , y hasta el gobierno y ministerio recelaban atraer la escasez y la miseria con las mismas providencias con que se abría la puerta á la abundancia y á la prosperidad : y la experiencia de estos últimos años debe hacernos desechar semejantes temores , quando exâminamos la naturaleza con la antorcha de la razon y el apoyo del exemplo en otras naciones ilustradas.

22 Este mismo exâmen que nos ha conducido á descubrir el origen y las causas primitivas y ciertas del atraso y decadencia de nuestros montes, debe hacernos mirar con desconfianza los sistemas que otros han seguido atribuyendo aquellos males á la aridez del terreno ó sequedad del clima, á la ignorancia y desidia de sus naturales, y á otros motivos que dimanen ó son efectos y conseqüencias del principio general que dexamos establecido. Basta considerar para graduar de especiosa é ineficaz la primera de estas razones , que la mayor parte de las tierras que hoy estan áridas y desiertas de plantíos, fueron en lo antiguo bosques de mucha variedad de árboles , como sucedia en Madrid , cuya dehesa siendo ahora la imagen de la aridez (segun la expresion de Bowles) fué antiguamente *buen monte de puerco y*

oso ¹. Además de que esta misma sequedad y rigor en la temperatura se aumenta extremadamente con la falta de árboles, los cuales son unos conductores perpetuos de la humedad y de los vapores de la atmósfera, como lo reconocen los mejores físicos y lo comprueban las observaciones de muchos viajeros ilustrados ². Por cierta y segura que sea la segunda razón que achaca á la desidia y la ignorancia la ruina y el estado deplorable de los montes, no podemos dexar de mirarla como una consecuencia de la falta de propiedad, ó lo que es lo mismo, de no haberla respetado como convenia para excitar el interes directo y personal del cultivador y propietario. Porque á la verdad nadie procura ser activo y diligente en lo que no le tiene cuenta: nadie se afana por saber y estudiar lo que le es ó le será inútil ó perjudicial, y es claro que segun nuestro antiguo sistema reglamentario, léjos de aprovecharse el dueño del producto de su propiedad y de su trabajo en la plantacion y cria de los árboles, le atraían estos por el contrario mil disgustos, gastos y compromisos en que perdía su paciencia, su dinero y su tranquilidad. Respétese, pues, y protéjase esta propiedad como las demas, excítese por todos medios el interes del propietario, y téngase por cierto que la desidia actual

¹ Bowles, *Introd. á la Hist. Nat. de España*, pág. 420 de la edic. de 1775.

² Véanse las que refiere Mr. Sigaud de la Fond en sus *Elem. de Física*, secc. XII. art. 4.

se convertirá en actividad y aplicación, y que á la ignorancia sucederá el deseo de saber y de adquirir todos los conocimientos teóricos y experimentales que puedan contribuir á mejorar el cultivo y llevar la agricultura al mas alto grado de prosperidad. Entónces se desvanecerán como el humo muchas preocupaciones que ha consagrado la ignorancia y dimanaron del necio empeño de cohonestar aquel abandono y negligencia por no atribuirlo al influxo necesario de una legislación tan impolítica como poco filosófica: llegando al extremo en algunas partes de asegurar que los árboles eran dañosos y perjudiciales á los campos, ya por la sombra con que cubren los sembrados, ya por ser el abrigo y refugio de los pájaros que consumen ó destruyen las semillas, ya por la substancia de que privan á la tierra, ya por otros pretextos no menos frívolos que tantas veces han merecido la censura de nuestros celosos é ilustrados escritores ¹. Finalmente por estos medios se

¹ Entre estos es muy recomendable D. Antonio Ponz, por el celo con que clamó en su *viage de España* por el fomento de los montes y plantíos; pero ninguno nos parece mas digno de la gratitud pública que el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, por haber procurado divulgar entre sus compatriotas los conocimientos científicos de la Agricultura y de la Botánica, ya traduciendo las obras mas clásicas extranjeras, ya publicando otras originales de mérito no inferior. No es, pues, la falta de escritos ni de obras excelentes, la que ha originado nuestro atraso y la decadencia de los montes y arbolados. La instrucción estará siempre unida al interes de la propiedad, quando esta se proteja con la nobleza y libertad que reclaman imperiosamente á su favor la naturaleza y la justicia.

promoverá la plantacion y acrecentamiento de los árboles, cuyo influxo contribuirá á hacer mas suave y benigno el temperamento de algunas provincias, convirtiendo los páramos y valdíos que ahora ofenden y afligen al caminante en poblados montes, en frondosos bosques, y en huertas y jardines deliciosos que le consuelen y distraigan de su cansancio y su fatiga.

23 No es mi ánimo tratar aquí de la proporcion que la naturaleza ofrece para facilitar las conducciones y transportes de las maderas de Segura á lo interior de otras provincias, y hasta los dos grandes mares que bañan nuestra Península. La direccion de los rios Segura y Guadalquivir, la del Guadiana y Guadalimar, y la de otros de menor monta, ofrece á la industria y al ingenio medios de facilitar y dar un impulso favorable á estas comunicaciones. El Guadalquivir especialmente que fue navegable en lo antiguo, ha visto recientemente en el año de 1806 conducir por sus aguas las maderas de Segura hasta Sanlúcar de Barrameda en las chalanas construidas como ensayo con este objeto por el ingeniero de Marina Don Timoteo Roch, quien habiendo hecho este viage exâminnando el estado actual del rio para hacerle navegable y de continuo tráfico, trazó el plan, calculó y presupuso el costo á que ascendería obra tan grande y benefícosa ¹, removiendo al efecto

¹ Véase desde el §. 132 hasta el 146 de la Mem. quanto ocurrió sobre el plan de Roch y su execucion, y lo que de resultas informó la junta del departamento de Cádiz.

aquellos obstáculos que suele oponer el interes privado de los que intentan aprovecharse exclusivamente del beneficio de las aguas de los rios que la naturaleza y las leyes dexan francas en utilidad comun: tropiezos y dificultades que ya embarazaban el curso del Guadalquivir á principios del siglo XVI con multitud de presas y molinos, cuya destruccion persuadia como muy ventajosa á los vecinos de Córdoba el M. Fernan Perez de la Oliva, para que facilitando la salida de los preciosos frutos de su territorio á la mar, y recibiendo en retorno los de nuestras colonias de América y Asia acrecentase aquella capital su riqueza y su poblacion, que iba menguando entónces, porque el comercio activo y lucroso de Sevilla fixaba allí muchas familias de los pueblos interiores ¹. Empresas de esta naturaleza que derraman por todas partes la abundancia, la riqueza y la prosperidad son propias de todo gobierno ilustrado, y débese las prometer la nacion para tiempos mas tranquilos y felices.

24 Así mismo debe esperar la reforma y mejora de la educacion y la propagacion de los conocimientos que instruyendo al propietario y al labrador les sugieren nuevos medios de acrecentar su interes y su riqueza. Esta instruc-

¹ Véase el razonamiento del M. Oliva al ayuntamiento de Córdoba sobre la navegacion del Guadalquivir en el tom. 2 de la edicion de sus obras hecha en 1787, pág. 17 y siguientes.

cion ha de dimanar naturalmente de las sociedades patrióticas de cada territorio; pues así como en las cercanías del mar ó en los pueblos litorales deben promover con mayor especialidad los ramos industriales de la pesca, del comercio marítimo y de la navegacion mercantil para dar solidez y firmeza á los cimientos sobre que ha de levantarse despues la marina militar del Estado, del mismo modo estos cuerpos en las provincias ó pueblos de montañas y serranías, cuya principal riqueza consista en el cultivo y tráfico de sus árboles, maderas y leñas, deberán ilustrar con sus escritos y descubrimientos al dueño ó poseedor de los montes, no solo en la parte física sino tambien en aquella que abriendo caminos á su interes, le presente una utilidad inmediata y segura como indemnizacion de todos sus afanes. La Marina entónces por medio de un convenio libre y espontaneo adquirirá las maderas que ahora busca del extranjero, y con una utilidad recíproca, ella economizará muchos de sus gastos actuales, el propietario asegurará el consumo de sus frutos y la indemnizacion de su trabajo, y el estado ganará mucho mas en evitar la extraccion de sus caudales, que circulando dentro de la nacion acrecentarán sus recursos y darán nueva vida y mayor vigor á nuestra agricultura é industria.

25 Estas son, Exmo. Señor, las reflexiones que ofrecí exponer á V. E. en obediencia de su precepto y en desempeño de mi obligacion, las quales apoyadas con la experiencia de casi

un siglo, convencen de la insuficiencia de todas las ordenanzas y reglamentos, y de toda voz de mando y autoridad para el fomento y prosperidad de nuestros montes: reflexiones no menos sólidas que importantes como derivadas de la misma naturaleza y del carácter de las pasiones que agitan de continuo al corazón de los hombres. Este principio tan general como sencillo se reduce á excitar, proteger y dar el mayor impulso posible al interes directo y personal de los propietarios. Si las leyes y la educacion conspiran á tan importante fin respetando y haciendo respetar religiosamente el sagrado derecho de la propiedad, dexando al dueño en pleno y absoluto arbitrio de custodiar sus tierras, de cultivarlas y de vender sus frutos y traficar con ellos como mas le convenga: si se propaga la instruccion y los conocimientos útiles al labrador por via de estímulo sin apremio ni coaccion: si el exemplo y la persuasion de los párrocos y personas de autoridad contribuye á radicar estas ideas tan benéficas, es infalible, es seguro el aumento y la perfeccion de la agricultura, y como ramo tan principal y dependiente de ella el cultivo y fomento de los montes y arbolados. Los cerros y las cumbres que hoy ofenden nuestros ojos por su aridez y desamparo, se verán bien pronto cubiertas de verdor y de lozanía; y esta hermosa trasformacion será un cargo tácito pero severo que nos harán nuestros descendientes por la ignorancia ó pusilanimidad con que hemos procedido: porque

no supimos cultivar los montes ó porque no tuvimos valor para combatir las preocupaciones que á ello se oponian: porque no atinando con las causas de los males, vacilamos y anduvimos errantes sobre la oportuna aplicacion de los remedios, queriendo que las leyes, que la opresion y la autoridad surtiesen los efectos propios del interes individual, de la libertad y de la industria. ¡Oxala que el convencimiento de estas verdades dicte la enagenacion y venta á particulares de los montes de Segura, y que este ensayo y sus buenos efectos extienda luego tan útil providencia á los demas montes y tierras comunales, para que multiplicándose de este modo los brazos laboriosos y con ellos la subsistencia de muchas familias, sea una consecuencia natural el aumento de la poblacion y de la industria, y la extension de un comercio que será tanto mas benéfico é independiente quanto se ejercerá sobre el producto ~~de~~ nuestra agricultura, y la aplicacion ~~de~~ ~~los~~ ~~medios~~ naturales: abriéndose por estos medios aquellos manantiales perenes de una riqueza mas sólida y menos precaria, de un poderío mas respetable y seguro, y ménos artificial y efímero, que el que han producido ó pueden producir todas las minas del nuevo mundo! = Madrid 12 de mayo de 1811. = Martin Fernandez de Navarrete.